



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Que visto el expediente número 2 de modificación presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, la Corporación aprueba por unanimidad:

Primero. – Aprobar el expediente de modificación 2/2019 por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo. – Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer reclamaciones ante el pleno.

Tercero. – Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones al mismo procediendo a su aprobación definitiva. Si hubiere reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Zuñeda, a 12 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Roberto Ceballos Díez